



DECRETO N° 1208.21 -D.E.M.B.- DISPONIENDO AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

BASAVILBASO (ER), 02 SEP 2021

VISTO:

El Expediente N° 223791/21 y la nota de fs.15 v. de Contaduría Municipal, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Trabajos Públicos del Presupuesto de Gastos del Año 2021, sin alterar el monto de dicha partida, en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia desde los montos consignados para Trabajos Públicos Forestación (cta.1150), hacia Trabajos Públicos-Cementerio Municipal (cta. 1143), a fin de realizar los módulos de nichos solicitados.-

QUE, corresponde realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante.-

POR TODO ELLO

EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2021 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 100.000,00 (PESOS CIEN MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente de la Partida Trabajos Públicos, de la siguiente manera:

DISMINUIR

TRABAJOS PÚBLICOS

Forestación - Fin.7- Func.40- (Cta. 1150)..... \$ 100.000,00

INCREMENTAR

TRABAJOS PÚBLICOS

Cementerio Municipal- Fin.2- Func.40- (Cta.1143)..... \$ 100.000,00

ARTÍCULO 2°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso para su debido conocimiento.-

ARTÍCULO 3°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf:
V.C.

VICTOR DANIEL RINALDI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE BASAVILBASO



MARIO HERNAN BESEL
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE BASAVILBASO